

CIUDAD REAL



J. JURADO

La Junta encargó dos estudios sobre las zonas de "diseminados", entre ellas la de La Atalaya -en la foto-

SEGÚN EL DIRECTOR GENERAL DE LA VIVIENDA, JOAQUÍN LÓPEZ ROS

La solución a los "diseminados" corresponde al Ayuntamiento

La Junta "ya ha cumplido lo acordado", por lo que debe correr a cargo del consistorio "la toma de decisiones dentro de las normas urbanísticas"

MAR G. TORRIJOS
CIUDAD REAL

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la dirección general de la Vivienda, que depende de la consejería de Obras Públicas, tiene previsto remitir al Ayuntamiento de Ciudad Real, a la mayor brevedad posible, los estudios que han realizado dos empresas sobre la situación de los "diseminados" por encargo del propio

Ejecutivo autónomo, administración que ha corrido con los gastos de la elaboración de los informes.

Así lo aseguró ayer a este periódico en la mañana de ayer un portavoz autorizado del director general de la vivienda, Joaquín López Ros, quien confirmó que esta semana se han recibido los informes en la consejería. En concreto, uno de ellos se basa en la problemática que presenta el suelo rústico de La Poblachuela, mientras que el res-

tante consiste en un estudio urbanístico sobre la situación en que se encuentran las viviendas de diseminados construidas en la carretera de Aldea del Rey, Las Casas, El Vicario y La Atalaya.

Así las cosas, la Junta considera que el Gobierno regional "ha cumplido" con creces lo acordado en su día por la entonces consejera de Obras Públicas, Araceli Muñoz, y el alcalde de Ciudad Real, Francisco Gil-Ortega, quien estuvo acom-

pañado por el concejal de Urbanismo Gabriel Miguel Mayor.

El portavoz del director general de la Vivienda indicó que la Administración castellano-manchega se comprometió a financiar los estudios para contribuir a la solución del problema, puesto que los propietarios de inmuebles levantados en zonas catalogadas en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Ciudad Real como zonas de "diseminados" exigían

medidas efectivas debido a los problemas que sufrieron con la entrada en vigor de la Ley del Suelo de Castilla-La Mancha.

Recordemos, en este sentido, que el PGOU de la capital contemplaba que la parcela mínima para construir en suelo rústico era de 2.500 metros cuadrados, una superficie que se incrementó a 15.000 cuando legislaron las Cortes regionales.

Las fuentes consultadas manifestaron, por otro lado, que es el Ayuntamiento el que tiene que habilitar los mecanismos oportunos

La solución al problema de los "diseminados" pasa por cambiar la calificación

para que se desbloquee la situación que padecen los vecinos afectados. Como se sabe, son alrededor de 500 personas las que esperan algún tipo de salida para poder edificar en sus propiedades, en unos casos, o para hacerse acreedores de unos servicios que consideran que deben prestarse, como es el caso de la recogida de la basura o del suministro de agua potable.

La Junta exigirá que el Ayuntamiento de Ciudad Real se adapte, llegado el momento de adoptar una solución, a la Ley del Suelo de Castilla-La Mancha y a las distintas normas urbanísticas que permanecen vigentes en la actualidad.

Así las cosas, el consistorio deberá "decidir las actuaciones a realizar", aunque, a priori, es muy posible que la única solución, y así lo refieren los estudios elaborados, reside en modificar la calificación de los terrenos de "diseminados" en el Plan General de Ordenación Urbana.

Se trata de un trámite que se debe aprobar, necesariamente, en un Pleno de la Corporación, aunque con posterioridad es la Junta de Comunidades la que tiene que dar el visto bueno definitivo. □

Gil valora muy positivamente la aplicación de la Ley del Suelo de Castilla-La Mancha

El consejero de Obras Públicas, Alejandro Gil, defendió ayer la actuación pública como fundamental ordenamiento urbanístico de pueblos y ciudades frente a las posiciones que defienden el libre funcionamiento del mercado, en la inauguración de la Jornada Informativa sobre la LOTAU (conocida como Ley del Suelo de Castilla-La Mancha), organizada por el Colegio de Aparejadores de Toledo. Valoró, además, positivamente la aplicación de esta norma desde su entrada en vigor. Para Alejandro Gil, "el urbanismo es una actividad en la que la actuación pública ha resultado, resulta y resultará crucial". Afirmó, en este senti-

do, que la Ley del Suelo Estatal, orientada por una óptica de libertad de mercado, "no ha logrado el abaratamiento del suelo y la vivienda, sino todo lo contrario, a pesar de los pretendidos efectivos positivos que se perseguían con las medidas de liberalización".

Respaldo diciendo que la ordenación urbanística requiere una infraestructura de agua, alcantarillado, alumbrado y accesos a los lugares donde se construye; espacios dedicados a calles, plazas y parques; y otra serie de servicios y condicionantes. Todo ello necesita de una planificación para el crecimiento ordenado de las ciudades.



Alejandro Gil, consejero de Obras Públicas